



PROCURADURÍA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, 5 de mayo de 2020

- I. El artículo 10 numeral 15 de la Ley de Acceso a la información Pública (en adelante LAIP) establece que los entes obligados deberán publicar las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las entidades del Estado, indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, número beneficiarios, empresa o entidad ejecutora y supervisora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido del contrato correspondiente y sus modificaciones, formas de pago, desembolsos y garantías.
- II. A efecto de localizar la información enunciada en el párrafo precedente, se giró oficio a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, en cuya respuesta se indicó que esta Institución no ha ejecutado ni ejecuta actualmente contrataciones de obra total o parcialmente, ya sea con fondos públicos o con recursos provenientes de préstamo.
- III. En virtud de lo anterior, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos no cuenta con información para publicar en este apartado, en el período de enero, febrero y marzo de 2020.

Mirna Patricia Corado de Escobar  
**Oficial de Información**